



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Siete (7) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Acción de tutela (2da Instancia)
Demandante(s): Jorge Mario Molano Bedoya
Demandado(s): BANCO BBVA
Radicación: 25269400400120220007201

En atención a que la impugnación interpuesta por la parte accionada contra el fallo proferido por la señora Juez Primera Penal Municipal de Facatativá, dentro de la tutela de la referencia, fue oportuna, el juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la impugnación interpuesta por la entidad accionada BANCO BBVA, en contra del fallo proferido por el JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL DE FACATATIVÁ, el día veinticuatro (24) de junio de 2022.

SEGUNDO: Comuníquese la presente decisión a las partes por el medio más expedito y eficaz.

TERCERO: Cumplido lo anterior, ingrese la acción al Despacho para decidir de fondo.

NOTIFÍQUESE

(Con firma electrónica)

DIEGO FERNANDO RAMÍREZ SIERRA

Juez

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
FACATATIVÁ**

La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO ELECTRÓNICO No. 81, hoy 8 de julio de 2022
a la hora de las 8:00 A.M.

LUZ AIDA BUSTOS ESPINOSA
Secretaria

Firmado Por:

Diego Fernando Ramirez Sierra
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bb3d1a8f243bd7552fbbc0c0006a4bea5bf7b76c8aeba94a96a02a1359b78c52**

Documento generado en 07/07/2022 10:54:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>